

GPL

GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA

VIALSUR^{ep}
empresa pública de vialidad del Sur

GERENCIA GENERAL

Loja, septiembre 14 de 2011
Oficio VIALSUR EP - 425

Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Quito

FECHA: 15 SET 2011
FIRMA: *Jorge L. G. Tamayo*

JCO

Señor Director:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que se someterá la **ADQUISICION DE UN MANDO FINAL NECESARIO PARA LA EXCAVADORA DOOSAN N° 2 DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA VIALSUR-EP-TM-322-GPL-2011, al Régimen Especial** previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Particular que le comunico para su publicación en el portal de contratación pública.

Con mi consideración y respeto.

Cordialmente,

[Firma]
Ing. Mauricio Malo Montoya
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA VIALSUR E.P. (E)

VIALSUR^{ep}
Empresa pública de vialidad del Sur
GERENCIA

HMM/am
Fanny

INCOP RUP
REGISTRO DE
CONTRATACIONES
DE PROVEEDORES
FECHA: 14 SEP 2011 10:27
HORA
FIRMA: *[Firma]*
NOMBRE: *[Firma]*

Avenida Cuxibamba N° 80-60 e Ibarra, junto a Movilant
Teléfono 2585636

CARTA DE INVITACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL

RE-VIALSUR-001-2011

Señores.
COMREIVIC
Presente

De mi consideración:

La Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR EP requiere la **ADQUISICIÓN DE UN MANDO FINAL PARA EXCAVADORA DOOSAN No. 02, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-TM-322-GPL-2011**; por lo que invita a usted a fin de que conforme a los documentos de los pliegos de este proceso de contratación para la adquisición de repuestos, bajo Régimen Especial previsto en el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 94 de su Reglamento General presente su oferta técnica y económica y concurra a la audiencia, previa a la adjudicación o declaración de desierto del proceso.

1. OBJETO

Este proceso tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UN MANDO FINAL PARA EXCAVADORA DOOSAN No. 02, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-TM-322-GPL-2011**.

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total a pagar por la adquisición de estos bienes será de **USD. 15,649.50 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 DOLARES)**, no incluye el IVA; valores fijos e invariables que cubren todos los rubros requeridos para la adquisición de repuestos.

Se realizara un solo pago bajo la modalidad de contra entrega, a entera satisfacción de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR ep con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.08.13, denominada REPUESTOS Y ACCESORIOS, según consta en la certificación presupuestaria Nro. 1130 de fecha 29 de agosto 2011.

3. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DEL PROCESO DE: ADQUISICIÓN DE UN MANDO FINAL PARA EXCAVADORA DOOSAN No. 02, DE DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA VIALSUR.ep-TM-322-GPL-2011.

Cualquier aclaración o interpretación sobre los Pliegos del Proceso será solicitada solamente por el invitado, hasta la mitad del término previsto para la presentación de la oferta. Los pedidos se dirigirán al Gerente General de la Empresa de Vialidad del Sur VIALSUR ep o su Delegado, los cuales deberán ser enviados por escrito y para su validez deberán contar con una constancia de haber sido recibidos.

El Gerente General de la Empresa de Vialidad del Sur VIALSUR ep o su Delegado darán respuesta a las aclaraciones solicitadas a quien participa en el proceso de adquisición de repuestos, hasta 24 horas antes de la fecha prevista para la recepción de la oferta. La respuesta será enviada por escrito al participante, debiendo para su validez contar con una constancia de haber sido recibida.

4. PRESENTACIÓN Y LECTURA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar dirigida al *Gerente General de la Empresa de Vialidad del Sur VIALSUR ep* y se presentará hasta las **16H00 del 16 de septiembre del 2011**, en el despacho de la Unidad de Compras Públicas - de la Empresa Pública de Vialidad del sur VIALSUR ep, ubicada en la Avda. Cuxibamba Ibarra 80-60. No se recibirá la oferta si la misma es enviada por correo electrónico, fax y tampoco si se presenta en un lugar diferente o en hora y fecha posterior a las indicadas en este documento. Al momento de la presentación de la oferta se conferirá el correspondiente recibo, con indicación de la fecha y hora de recepción.

Su oferta se revisará en la audiencia que se efectuará una hora más tarde de la hora fijada para la presentación de la misma, acto al cual deberá asistir el oferente.

5. ADJUDICACIÓN

El *Gerente General de la Empresa de Vialidad del Sur VIALSUR EP* o su Delegado se reservan el derecho de efectuar la adjudicación en función de su mejor conveniencia y rechazar la propuesta si es considerada inconveniente, así como declarar desierto el proceso.

El proceso de adquisición de repuestos se regirá por los Pliegos del Proceso, por el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 94 de su Reglamento General de aplicación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El calendario del procedimiento de Régimen Especial se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	Día	Hora
Fecha de Publicación	14 de septiembre de 2011	16H00
Fecha Límite de Preguntas (Audiencia de preguntas y aclaraciones)	15 de septiembre de 2011	16H00
Fecha Límite de Respuestas de respuestas y aclaraciones (Audiencia de respuestas y aclaraciones)	15 de septiembre de 2011	17H00
Fecha Límite de Propuestas	16 de septiembre de 2011	16H00
Fecha Límite Apertura de Ofertas y Convalidación (Audiencia)	16 de septiembre de 2011	17H00
Fecha Estimada de Adjudicación	19 de septiembre de 2011	17H00

7. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

PARÁMETROS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del Oferente	40%
Especificaciones Técnicas	30%
Garantía Técnica	30%
TOTAL	100%

Experiencia General (40 puntos):

Se valorará como experiencia general a la experiencia del oferente en la elaboración de actividades similares, durante los últimos diez (10) años, se asignará 10 puntos por cada actividad similar en los que haya participado, hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

Especificaciones Técnicas (30 puntos):

Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si cumple con lo establecido por la institución.

Garantía Técnica (30 puntos):

Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si el oferente demuestra que los bienes a adquirir presentan la garantía correspondiente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Loja, 14 de Septiembre de 2011



Ing. Mauricio Malo Montoya
GERENTE GENERAL DE VIALSUR EP (E)

RE-VIALSUR-001-2011

RESOLUCION NRO.- 128-GG-VIALSURRep-2011

Ing. Hugo Mauricio Malo Montoya
GERENTE GENERAL (E)

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;

Que, el Reglamento general de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de

GPL

GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA

Juntos
hacemos más!

adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec; 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos.

Que, mediante certificación No. 12, suscrita por el secretario AD-HOC del directorio de VIALSUR^{ep}., de fecha 14 de junio de 2011, en sesión extraordinaria de directorio, se encarga la Gerencia General de VIALSUR^{ep}., al Ing. Hugo Mauricio Malo Montoya.

Que, mediante oficio **VIALSUR ep-410**, de fecha 08 de septiembre de 2011, el Gerente General (e) de VIALSUR E.P., dispone a la Unidad de Compras Públicas dar inicio al procedimiento de contratación mediante Régimen Especial para la ADQUISICION DE UN MANDO FINAL NECESARIO PARA LA EXCAVADORA DOOSAN N° 2 DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-TM-322-GPL-2011, con un Presupuesto Referencial de **USD. 15,649.50** (QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 DOLARES), sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.08.13, denominada REPUESTOS Y ACCESORIOS, según consta en la certificación presupuestaria Nro. 1130 de fecha 29 de agosto 2011.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la certificación presupuestaria N°1130 de fecha 29 de agosto de 2011, emitida por la Gerenta Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur;

Que, conforme consta en la documentación que se adjunta al oficio VIALSUR ep-410, se han incluido los pliegos detallando las especificaciones técnicas contenidas dentro de la orden de compra VIALSUR EP-TM-322-GPL-2011, certificación presupuestaria.

Que, la contratación para la ADQUISICIÓN DE UN MANDO FINAL NECESARIO PARA LA EXCAVADORA DOOSAN N 2 DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-TM-322-GPL-2011, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el año 2011,

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Someter ADQUISICION DE UN MANDO FINAL NECESARIO PARA LA EXCAVADORA DOOSAN N 2 DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA VIALSUR-ep-TM-322-GPL-2011, al Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Art. 2 .- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para **ADQUISICION DE UN MANDO FINAL NECESARIO PARA LA EXCAVADORA DOOSAN N 2 DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA VIALSUR ep-TM-322-GPL-2011, con un presupuesto referencial de contratación de USD. 15,649.50 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 DOLARES), sin incluir el IVA,**

Art. 3.- Seleccionar a COMREIVIC S. A. distribuidor autorizado en Ecuador para DOOSAN, ubicada en la ciudad de Quito, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la **ADQUISICION DE UN MANDO FINAL NECESARIO PARA LA EXCAVADORA DOOSAN N° 2 DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA VIALSUR ep-TM-322-GPL-2011.**

Art. 4.- En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se efectuará el día **viernes 16 de septiembre del 2011 a las 17H00**, en el despacho del Gerente de Maquinaria y Transporte (e) de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR ep.

Art. 5.- Delegar al Sr. Ing. Sergio Coronel Gerente de Maquinaria y Transporte (E) para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentará un informe recomendando la adjudicación o la declaración de desierto según considere pertinente.

Art. 6.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas publique la información relevante de este proceso en el portal de compras públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Art. 7.- Encargar la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: la Comisión Técnica, Coordinación de Maquinaria, Gerencia Administrativa Financiera, Jefe de Maquinaria y Transporte, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.

Art. Final.- La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dada, en el despacho del Señor Gerente General (E) de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, a los catorce días del mes de agosto del año 2011.



Ing. Hugo Mauricio Malo Montoya
GERENTE GENERAL (E)
VIALSUR E.P.